

ACTA SESIÓN N° 750

En la ciudad de Santiago, a 28 de octubre de 2016, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Jorge Jaraquemada Roblero y Marcelo Drago Aguirre. La Sra. Blanlot participó mediante conexión telefónica, conforme lo autoriza en el artículo 12 de los Estatutos del Consejo para la Transparencia, aprobados por el Decreto Supremo N° 20 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco, la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas, la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro, la Directora de Estudios, doña Daniela Moreno Tacchi, el Director de Desarrollos y Procesos, don Eduardo Gonzalez Yáñez, el Director de Administración Finanzas y Personas, don Javier Pérez Iracabal, y la Jefa de la Unidad de Planificación y Calidad, doña María José Méndez Hernández.

a.- Resultados Encuesta de Enlaces.

Se integra a la sesión la Jefa de la Unidad de Estudios y Publicaciones de la Dirección de Estudios, doña Carolina Maturana Zúñiga, quien presenta al Consejo Directivo los resultados y análisis de la Encuesta del Estudio de satisfacción de clientes públicos y privados 2016, Enlaces, que efectuó el Consejo entre los días 25 de julio al 12 de agosto de 2016, de forma online, encuesta auto-aplicada a los Enlaces Administradores.

Señala la Sra. Maturana, que las materias encuestadas fueron: la percepción del funcionamiento de la Ley de Transparencia; la evaluación de las consultas realizadas al Consejo; los canales de comunicación que utilizan para comunicarse con el Consejo; la evaluación de la Extranet del Consejo; la evaluación de la capacitación realizada por el Consejo; el sitio web EducaTransparencia; las herramientas de autoevaluación en T.A. y



DAI; las opiniones sobre fiscalización TA y DAI: la evaluación de la tramitación de casos; la evaluación de SARC; las Instrucciones Generales del Consejo; el Portal de Transparencia; la Ley de Lobby; y la Ley de Probidad.

Los resultados de la encuestas indican que el porcentaje de Satisfacción General con los servicios que presta el Consejo el año 2016 fue de 97%, esto es un 1% más que el año 2015.

Finalmente, señala la Jefa de la Unidad de Estudios y Publicaciones que del análisis de los resultados obtenido han arribado a tres conclusiones:

1. Respecto de los Enlaces, en general, se mantienen las evaluaciones positivas de años anteriores, observándose un leve aumento del Índice de Satisfacción de Clientes Públicos respecto del año pasado.
2. Ello se explica por el alza de la satisfacción general con los servicios que presta el Consejo, así como la mejora en la evaluación de servicios específicos como Capacitaciones, Informes de Fiscalización y Resolución de Amparos, siendo este último ítem el que registra la mayor alza al compararlo con la evaluación de 2015.
3. El único servicio que registró una disminución leve en su satisfacción (4 puntos) fue la herramienta Autoevaluación. Sin embargo, el año pasado sólo evaluó la herramienta para TA, incorporándose DAI por primera vez en la encuesta 2016.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

b.- Resultados segundo proceso Control de Gestión e Informe de Gestión Mensual.

La Jefa de la Unidad de Planificación y Calidad, doña María José Méndez, da cuenta al Consejo Directivo de los resultados al 30 de septiembre de 2016 de la Evaluación del cumplimiento de la Estrategia de este año.



Informa los desafíos institucionales fijados para el año 2016, explica la Cobertura de la Evaluación, las Alertas de Cumplimientos y en base a ellas recuerda el reporte de cumplimiento que se informó el 30 de junio de 2016 y el reporte de cumplimiento al 30 de septiembre de 2016.

La Sra. Méndez analiza los avances en el cumplimiento de la estrategia desde la perspectiva del de gestión interna, que son los procesos internos, crecimiento y tecnología, evaluando un 63% de los objetivos estratégicos. Se recuerda que las perspectivas del entorno (mandante y clientes) son medidas por el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI) insumados anualmente por los estudios de transparencia y funcionarios públicos, entre otras fuentes.

Se informa el cumplimiento del Mapa Estratégico respecto de 5 objetivos medidos, donde 4 presentan una ejecución superior al 90% (alerta verde) y 1 objetivo, presenta un cumplimiento bajo el 75% (alerta roja). El desfase se presenta en el objetivo CT2 de desarrollo de las personas, el que consideró el resultado del plan de gestión de clima laboral. Dicha alerta se presenta a partir de la reprogramación de jornadas de clima laboral con cada Dirección, las cuales se agendaron para el período noviembre y diciembre de 2016. A fin de año, se espera que este objetivo, mejore su evaluación incorporando los resultados del índice de clima laboral y el plan de gestión de clima ejecutado al 100%.

Por último, en esta materia, la Jefa de la Unidad de Planificación y Calidad da cuenta de los Resultados de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de los Resultados de cumplimiento de las iniciativas.

Por otra parte, recuerda al Consejo Directivo, del envío del Informe de Gestión mensual del mes de septiembre, vía correo electrónico, consultando si existe algún comentario u observación al respecto.

Luego, a propósito de una consulta efectuada por el Consejero Jorge Jaraquemada, el Director General da cuenta a los Consejeros de los resultados contenidos en el informe final de la consultoría realizada a los indicadores 2016 del Consejo para la Transparencia.



ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

c.- Agenda de Trabajo con MINSEGPRES

El Director General da cuenta al Consejo Directivo de la agenda de trabajo que se encuentra pendiente con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, relacionada con el Portal de Transparencia y con el perfeccionamiento normativo de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

Intervienen en este análisis de la agenda y la presentación a los Consejeros de los temas que se están priorizando la Directora de Estudios y el Director de Desarrollos y Procesos.

Por último el Director General propone a los Consejeros solicitar una cita del Consejo Directivo con el recién nombrado Subsecretario de Secretaría General de la Presidencia, don Gabriel de la Fuente, a fin de presentarse y dar continuidad a los trabajos conjuntos.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba la propuesta del Director General y le solicita coordinar una cita con el mencionado Subsecretario de Secretaría General de la Presidencia a la brevedad.

d.- Dirección de Fiscalización informa recursos de reposición interpuestos por Alcalde de la Municipalidad de Placilla y por Alcalde y Secretario de la Municipalidad de Camarones.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Juan Zapata Vergara, quien informa al Consejo Directivo que el Alcalde de la Municipalidad de la Placilla, don Manuel Tulio Contreras Álvarez, interpuso ante este Consejo un recurso de reposición en contra de la resolución N° 436, de 14 de julio de 2016, que lo sanciona con una multa de un 20% de su remuneración mensual, a fin de que corrija la resolución N° 436 conforme a los nuevos antecedentes acompañados.



El Sr. Zapata indica que la Dirección de Fiscalización estima que este recurso debe ser declarado inadmisibles por improcedente dado que los argumentos aportados no desvirtúan las razones de la sanción, toda vez que si bien proporciona un antecedente nuevo (Convenio de cooperación con MINSEGPRES), dicho elemento de juicio no es suficiente para hacer reconsiderar lo ya resuelto, ya que, ello no excusa al Sr. Contreras Álvarez de su deber de supervigilancia en el cumplimiento de las materias de transparencia activa, lo cual tuvo presente el CPLT al momento de resolver el presente sumario.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar la reposición interpuesta por el Alcalde de la Municipalidad de la Placilla.

Seguidamente el Sr. Zapata da cuenta de los recursos de reposición interpuestos por el Alcalde de la Municipalidad de Camarones, don Iván Romero Menacho, y por el Secretario Municipal de Camarones, don Rodrigo Palza Lobos, contra la resolución N° 435, de 2016, que los sancionó a cada uno con una multa de un 20% de sus remuneraciones mensuales, a fin de que se deje sin efecto la aludida resolución.

La Dirección de Fiscalización estima que estos recursos deben ser declarados inadmisibles por extemporáneos, dado que fueron presentados fuera de plazo, y al mismo tiempo, inadmisibles por improcedentes pues los argumentos aportados no desvirtúan las razones de la sanción. En el caso del Sr. Alcalde, si bien el Convenio de cooperación con el Consejo y las otras mejoras aplicadas resultan efectivas en las futuras fiscalizaciones de transparencia activa por parte de este Consejo, dichas gestiones no son elementos de juicio suficientes para hacer reconsiderar lo ya resuelto, ya que, ello no excusa al Sr. Romero de su deber de supervigilancia en el cumplimiento de las materias de transparencia activa, lo cual tuvo presente este Consejo al momento de resolver el presente sumario; y en el caso del Secretario Municipal cabe indicar que este Consejo ha sido enfático en la interpretación del artículo 9° de la Ley de Transparencia, específicamente, en lo que respecta a la obligación que recae sobre el Encargado de Control en *“velar por la observación de las normas de dicho precepto legal”*,



constituyéndose en definitiva, como una obligación mucho más completa y extensa que una mera fiscalización del cumplimiento del precepto legal.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar la reposición interpuesta por el Alcalde de la Municipalidad de Camarones y la reposición interpuesta por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Camarones.

e.- Dirección de Fiscalización informa sumario administrativo instruido por Contraloría General de la República en la Corporación Municipal de Ñuñoa.

El Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, presenta al Consejo Directivo el resultado del sumario dirigido por Contraloría General de la República en contra de la Corporación Municipal de Ñuñoa.

Señala que el sumario fue solicitado por este Consejo al Ente Contralor a propósito de la fiscalización a las Corporaciones Municipales que se efectuó el año 2015, habiendo obtenido la Corporación Municipal de Ñuñoa un puntaje 52,52% (02.04.2015) de cumplimiento de los deberes de transparencia activa.

Agrega, que el Alcalde a la época del incumplimiento era Sr. Pedro Sabat Pietracaprina y el Alcalde actual es el Sr. Andrés Zarhi Troy.

Respecto del proceso seguido en la citada Corporación, se informan los detalles de la infracción, los antecedentes de la investigación de Contraloría General de la República y hace el alcance que el Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal a la época del incumplimiento era el Sr. Pedro Sabat Pietracaprina y el Alcalde y Presidente actual es el Sr. Andrés Zarhi Troy. La propuesta de Contraloría en este sumario fue sancionar al ex Alcalde y ex Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Ñuñoa con una multa de un 20% de su remuneración mensual.

La Dirección de Fiscalización recomienda al Consejo Directivo acoger la propuesta de la Contraloría General de la República.



Los Consejeros deliberan sobre la investigación presentada y su propuesta.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger la propuesta de la Contraloría General de la República en el caso de la Corporación Municipal de Ñuñoa. Se encarga al Director General ejecutar el presente acuerdo, emitiendo la respectiva resolución exenta.

Varios.

a.- Política de Riesgos.

El Director General presenta al Consejo Directivo la Política de Riesgos para su aprobación. Explica su contenido y metodología.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba la Política de Riesgos propuesta, ad referendum, a que el Consejero Marcelo Drago Aguirre pueda revisarla con más detenimiento y eventualmente efectuar observaciones.

b.- Informe de Auditoría de Contraloría General de la República

El Director General da cuenta de los resultados del Informe de Auditoría efectuado por Contraloría General de la República al Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.



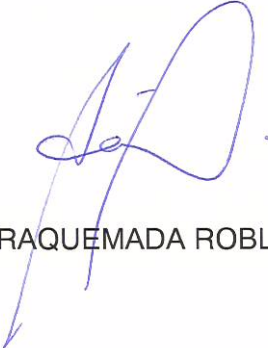
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes. El Presidente del Consejo Directivo certifica la asistencia y participación de la Consejera Vivianne Blanlot Soza, a través de conexión telefónica.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt